



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00357702- -UNC-ME#FA

VISTO

El informe presentado por oficialía (NO-2023-00357504-UNC-ENS#FA) donde informa que se detectaron errores involuntarios en la historia académica de la alumna Albors, Camila Del Valle (DNI 38002059) en su carrera Licenciatura en Dirección Coral; y

CONSIDERANDO:

Que, según el mencionado Informe de Oficialía, se detectaron 2 (dos) tipos de errores técnicos generados por el Sistema Informático Universitario (SIU) “Guaraní” para su rango de “Escalas de Notas” y el “Alcance de las Matrices de Equivalencias” al momento en que dicha alumna se cambia de carrera: pasa de la Licenciatura en Composición Musical – Plan 1986 (alumna desde el 12/12/2011) a la carrera Licenciatura en Dirección Coral – Plan 2012.

Que, según detalla el mismo Informe de Oficialía, SIU-“Guaraní” le asentó erróneamente por Matriz de EQUIVALENCIA y de forma automático en la historia académica de la alumna Albors, Camila Del Valle (DNI 38002059) de su carrera Licenciatura en Dirección Coral 2 (dos) veces la calificación “3 (tres)” para la materia “Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Medioevo-Renacimiento” en fecha 16/11/2020, siendo que no les corresponden porque en su carrera de origen no figuran.

Que, según el mencionado Informe de Oficialía, SIU-“Guaraní” también le asentó erróneamente por Matriz de EQUIVALENCIA y de forma automático a la misma alumna, en su historia académica de su carrera Licenciatura en Dirección Coral, 2 (dos) veces la calificación “2 (dos)” para la materia “Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Barroco”, ambas en fecha 02/12/2021, siendo que no les corresponden porque en su carrera de origen no figuran.

Que en el mismo Informe, el Jefe de Oficialía recomienda dar de baja las 2 (dos) calificaciones “3 (tres)” asentadas erróneamente para la materia “Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Medioevo-Renacimiento” en fecha 16/11/2020 en la Historia Académica de la alumna Albors, Camila Del Valle (DNI 38002059) de su carrera Licenciatura en Dirección Coral; de esta forma se resuelve la situación antes planteada.

Que en el mismo Informe, el Jefe de Oficialía también recomienda dar de baja las 2 (dos) calificaciones “2 (dos)” asentadas erróneamente para la materia “Seminario de Historia de la

Música y Apreciación Musical: Barroco” en fecha 02/12/2021 en la Historia Académica de la misma alumna en su carrera Licenciatura en Dirección Coral; de esta forma se resuelve definitivamente la situación antes planteada.

Que se adjuntan en Orden N° 3 el Informe Gráfico del Certificado Analítico Final de la alumna Albors, Camila Del Valle (DNI 38002059) de su carrera Licenciatura en Dirección Coral – Plan 2012 emitido erróneamente (**IF-2023-00357259-UNC-ENS#FA**); y también en el Orden N° 4 del mismo expediente se incluye el Informe Gráfico del Certificado Analítico Provisorio de la misma alumna de su carrera de origen: Licenciatura en Composición – Plan 1986 (**IF-2023-00357291-UNC-ENS#FA**), donde se constata lo informado por Oficialía.

Que se da atención a lo dispuesto por las Resoluciones HCS N° 182/1997 y HCS N° 265/98, reglamentarias de este tipo de trámites.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dar de baja las 2 (dos) notas “3 (tres)” asentadas erróneamente por equivalencia en la Historia Académica de la Licenciatura en Dirección Coral de la alumna Albors, Camila Del Valle (DNI 38002059) en fecha 16/11/2020 para la materia “Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Medioevo-Renacimiento”.

ARTÍCULO 2º: Dar de baja las 2 (dos) notas “2 (dos)” asentadas erróneamente por equivalencia en la Historia Académica de la Licenciatura en Dirección Coral de la alumna Albors, Camila Del Valle (DNI 38002059) en fecha 02/12/2021 en la materia “Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Barroco” .

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC y pase al Área de Enseñanza para sus efectos, cumplido archívese.